



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 MAR. 2010

PEDRO GUIZÁBAL MORENO
FISCALIA INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 029-2010-CR/GRL

Huacho, 18 de Marzo de 2010.

VISTO: el Oficio Nº 001-2010-C.E.C.D.I.E.P.-CR/GRL, de la Presidenta de la Comisión Encargada de Revisar el Cumplimiento del Proceso de Contratos de Docentes 2009, presenta Recomendaciones del Informe Final reajustadas y del Proyecto de Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 032-2009-CR/GRL de fecha 17 de Febrero de 2009, se conforma la Comisión Encargada de Revisar el Cumplimiento de la Resolución Jefatural Nº 0161-2009-ED del 03 de Febrero del 2009 y la Resolución Directoral Regional Nº 0023 de fecha 03 de Febrero del 2009, para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2009; comisión que fue ampliada hasta el 20 de Octubre del 2009 mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 106-2009-CR/GRL de fecha 29 de Setiembre del 2009, para que presente su Informe Final al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Marzo del 2010, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, provincia de Cañete, se dio cuenta en la Estación de Informes que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio Nº 001-2010-C.E.C.D.I.E.P.-CR/GRL, de la Presidenta de la Comisión Encargada de Revisar el Cumplimiento del Proceso de Contratos de Docentes 2009, presenta Recomendaciones del Informe Final reajustadas y del Proyecto de Ordenanza Regional y escuchada la sustentación de la Consejera Peticionante propone al Pleno del Consejo Regional la Ampliación del Plazo hasta la Sesión Extraordinaria del día 26 de Marzo del 2010, para que la comisión presente las Recomendaciones del Informe Final





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 MAR. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2010-CR/GRL

reajustadas y el Proyecto de Ordenanza Regional pertinente y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con voto por unanimidad, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo hasta la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, a llevarse a cabo el 26 de Marzo del año en curso, para que la Comisión Encargada de Revisar el Cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 0161-2009-ED del 03 de Febrero del 2009 y la Resolución Directoral Regional N° 0023 de fecha 03 de Febrero del 2009, para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, presente al Pleno del Consejo Regional el Proyecto de Ordenanza Regional correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO